PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°_____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/8468

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 143 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 13 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 245, de fecha 22AGO2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Parada*

PÚBLICO

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

Militar año 2022" organizada por don Manuel Provis Baker, a realizarse el día 17SEP2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *"Parada Militar año 2022"* organizada por don Manuel Provis Baker, a realizarse el día 17SEP2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO JEFE DEF NAC. REG. DE LA ARAUCANIA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Manuel Provis Baker
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

143

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gabinete

OFICIO N° 565

ANT.: Solicitud ingresada el 24.08.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 30 de Agosto de 2022

DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la solicitud citada en la referencia, mediante la cual don MANUEL PROVIS BAKER, Coronel Comandante del Regimiento de Caballería N°03 Húsares de Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada PARADA MILITAR AÑO 2022, la que se desarrollaría el día sábado 17 de septiembre de 2022, desde las 09:00 hasta las 14:30 horas, en el Frontis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: utJ2cV83jrRS+OkTWkIxGQ==

ID DOC : 19707618

lcs

Distribución:
1. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

Lorna Evelyn Paredes Gatica

De: REGTO CAB. No 3 HÚSARES RELACIONES PÚBLICAS <rrpphusares@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 24 de agosto de 2022 11:27
Para: Lorna Evelyn Paredes Gatica
Asunto: Solicitud
Datos adjuntos: Carta Delegacion.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Remito a Ud Solicitud

--

Atentamente
ISAIAS SANHUEZA SOTO
Sargento Segundo
Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Regimiento de Caballería N°3 "Húsares"
Fono Fax 45-2711641- 226937976
Los Confines N° 330
Angol

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO
24 AGO. 2022
OFICINA DE PARTES

"Vivir por la Patria, Luchar por su Libertad, Llevar a Chile en el Corazón"

Angol, Agosto de 2022-.

Señor
Leandro Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco
Presente

El Comandante del Regimiento de Caballería N°3 "Húsares" que suscribe, tiene el agrado de saludar a US, y mediante la presente dar a conocer que el próximo 17 de Septiembre del presente año se realizará la tradicional Parada Militar año 2022 donde se conmemora un nuevo aniversario Patrio y Glorias del Ejército.

Por lo tanto, solicita a US, la factibilidad del cierre de calles y hacer uso del frotis de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco para el desarrollo de la ceremonia la cual se realizara el 17 de septiembre a partir de las 09:00 hrs. Hasta las 14:30 hrs.

El Comandante que suscribe, informa a US. que el Sargento Segundo Isaías Sanhueza Soto, celular N° 961416027, se desempeñará como Suboficial de enlace con el fin de realizar las coordinaciones pertinentes.

Agradeciendo de antemano su buena predisposición y constante colaboración en las actividades de nuestro Regimiento.

Saluda Atentamente a US.,

MANUEL PROVIS BAKER
Coronel
Comandante del Regimiento

Fundado el 02 de Diciembre de 1810

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
07 SEP. 2022
OFICINA DE PARTES

OBJ: **INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.**

REF: Oficio N° 565, de fecha 30 de agosto de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 135.-/

ANGOL, 05 de septiembre de 2022.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

A N G O L.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 565, de fecha 30 de agosto de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para utilizar los espacios públicos donde se realizará la actividad denominada "**PARADA MILITAR AÑO 2022**", a realizarse el día sábado 17 de septiembre del actual, desde las 09:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.

3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Comandante del Regimiento húsares de Angol, Coronel Manuel Provis Baker.

4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS

4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad, denominada **"PARADA MILITAR AÑO 2022"** a realizarse el día sábado 17 de septiembre del actual, desde las 09:00 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas, por lo que para su correcto desarrollo se solicita el cierre de calle Lautaro, entre Ilabaca y Pedro Aguirre Cerda, desde las 09:00 hasta a las 14:30 horas.

4.2.) Días de realización : 17 de septiembre de 2022.

4.3) Programación y recorridos : a) **Día 17.09.2022**

a.1) **Inicio:** Frontis de la Gobernación Provincial de Malleco.

Recorrido: Calle Lautaro desde Ilabaca a Pedro Aguirre Cerda.

a.2) **Horario**
Hora Inicio: 09:00 horas.
Hora Término: 14:30 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.

5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.

5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.

5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con Locales Comerciales, entidades bancarias, inmuebles aledaños, flujo vehicular y peatonal.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.

5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas con anterioridad, a raíz del registro de actividades que se realizan todos los años en esta ciudad, constatándose un volumen vehicular **medio**, compuesto en su mayoría por **vehículos particulares y locomoción colectiva**, con movilidad **media** y el tránsito de mediana **congestión.** Es preciso indicar que ésta es una observación general a los tramos del recorrido, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.

5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**PARADA MILITAR AÑO 2022**", a realizarse el día sábado 17 de septiembre del actual, desde las 09:00 horas, conforme a los recorridos indicados en el numeral 4.3), no obstante a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.

b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 05 de septiembre de 2022.

PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto..... Bno.

CARABINEROS DE CHILE ★ ANGOL ★

EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS